

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN													
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los extintores, instalados en las oficinas del DNP.												
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.												
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>El Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.761.505) incluidos todos los tributos a que haya lugar, distribuidos así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SERVICIO</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td style="text-align: center;">\$ 9.261.505</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">BOLSA PARA EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O REPUESTOS</td> <td style="text-align: center;">\$ 2.500.000 *</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$ 11.761.505</td> </tr> </tbody> </table> <p>*BOLSA PARA EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O REPUESTOS: El valor del presupuesto mantenimiento correctivos y repuestos, es decir, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE es una suma fija establecida por la entidad y no hay lugar a que esta sea objeto de oferta.</p>			SERVICIO	VALOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 9.261.505	BOLSA PARA EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O REPUESTOS	\$ 2.500.000 *	TOTAL	\$ 11.761.505		
SERVICIO	VALOR													
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 9.261.505													
BOLSA PARA EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O REPUESTOS	\$ 2.500.000 *													
TOTAL	\$ 11.761.505													
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>La adquisición que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, de acuerdo con la clasificación sectorial del DANE, se encuentra clasificada en el sector económico terciario o de servicios y por las diferentes actividades que agrupa, se clasifica en los siguientes códigos UNSPSC¹:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Segmento</th> <th style="text-align: center;">Familia</th> <th style="text-align: center;">Clase</th> <th style="text-align: center;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">46191601</td> <td style="text-align: center;">Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.</td> <td style="text-align: center;">Protección contra incendios</td> <td style="text-align: center;">Equipo contra incendio</td> <td style="text-align: center;">Extintores</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)</p>			Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección contra incendios	Equipo contra incendio	Extintores
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto										
46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección contra incendios	Equipo contra incendio	Extintores										
1.5	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p style="text-align: center;">1. Condiciones Técnicas Exigidas:</p> <p>El contratista para la adecuada ejecución del contrato deberá realizar el mantenimiento</p>												

¹The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
<https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

preventivo, correctivo y recarga si fuera necesario a los extintores propiedad de la Entidad relacionados a continuación, de acuerdo con las obligaciones plasmadas en el presente documento.

TIPO EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor Agente Limpio HCFC 123 de 3.700 gramos	78
Extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito de 10 libras	13
Extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito de 20 libra	3
Extintor Polvo químico seco BC de 10 libras.	0
Extintor Polvo químico seco BC de 20 libras.	3
Extintor Polvo químico seco BC de 30 libras.	1
Extintor Co2 15 libras	1
Extintor Co2 10 libras	30
Extintor agua a presión	9
Extintores de vehículos	28
TOTAL	166

2. Obligaciones:

Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

2.1. Obligaciones del Contratista

- Realizar un (1) mantenimiento preventivo a cada uno de los 166 extintores propiedad de la entidad relacionados en el numeral 2.3 condiciones técnicas exigidas.
- Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cronograma con la programación de la rutina de mantenimiento preventivo a realizar a cada uno de los extinguidores propiedad del DNP.
- Recoger en las instalaciones del DNP los extintores para trasladarlos al sitio donde se realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo y la recarga de los mismos.
- Asumir los gastos de transporte de los extintores desde el DNP hasta las instalaciones donde se desarrollará el proceso de entrega, mantenimiento y recarga de los extintores.
- Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 7 INSPECCION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIOS de la Norma Técnica de Calidad NTC 2885, y en la norma NFPA 10 o aquella que la complemente, modifique o adicione.
- Realizar la recarga (reemplazo total del agente extintor y del expelente, previo vaciado y limpieza completa del recipiente), de los extinguidores que autorice el supervisor, de acuerdo con necesidades eventuales o por vencimiento de la vigencia del agente extintor-estipulada por la norma NFPA 10.
- En caso de requerirse repuestos que no se encuentren relacionados en el anexo de la Oferta Económica; el contratista deberá aportar una (1) cotización, la cual se promediará con una cotización que obtenga el DNP y así se establecerá el valor de dicho repuesto.
- Suministrar e instalar repuestos originales autorizados por escrito por el supervisor, de la misma forma en caso de requerirse alguno de los repuestos señalados en el ANEXO ECONOMICO 2 A se tendrá en cuenta los valores señalado por el contratista en dicho formato del contrato, caso en el cual los repuestos deteriorados que sean objeto de



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

		<p>indispensable reemplazo deben ser entregados al supervisor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. En el reporte de entrega de las recargas, relacionar el químico o componente aplicado y las cantidades tanto del agente extintor como del agente expulsor suministrado a cada extinguidor. 10. Aplicar la pintura en esmalte y en el color que la norma NFPA 10 estipula para cada clase de extinguidor, cuando las condiciones del recipiente así lo exijan dejándolo debidamente marcado. 11. Realizar pruebas de conductividad al extintor de CO2. 12. Prestar los servicios contratados con personal capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio. 13. Ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato. 14. Ubicar en el sitio que le corresponde dentro de las instalaciones y dependencias del DNP, cada uno de los extinguidores intervenidos y dejar evidencia de su reubicación registrando la entrega en presencia del supervisor. 15. Entregar los extinguidores portátiles una vez se haya realizado el servicio autorizado de recarga, dotado con los elementos y accesorios reglamentados en la Norma NFPA 10 y con la etiqueta o calcomanía que incluya como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Clase de químico o agente extintor b. Instrucciones de manejo correcto c. Clase de incendio en que puede usarse d. Fecha de recarga e. Fecha de vencimiento o nueva recarga f. Fecha de prueba hidrostática g. Empresa que realiza la recarga con dirección y teléfono. 16. Disponer de la totalidad de equipos y dispositivos necesarios para cumplir a cabalidad con la revisión, pruebas, aplicaciones y recargas efectivas a cada extinguidor, en las mismas instalaciones donde realiza dichos procedimientos. 17. Colocar la etiqueta de control e inspección y el anillo de registro de fecha de recarga actualizados una vez sea revisado y/o recargado cada extintor. 18. Suministrar en calidad de préstamo, la cantidad de extinguidores que el contratista retira para su revisión y/o recarga, de las instalaciones del DNP, para lo cual reemplazará el extinguidor retirado por uno de la misma clase y de igual o superior capacidad, según sea coordinado con el Supervisor del contrato mientras se efectúa el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de no dejar desprovista a la entidad de los extintores en caso de conato de incendio. 19. Para efectos de la remoción de extinguidores, se levantará un acta que incluye el respectivo inventario, la cual deberá ser elaborada conjuntamente por el supervisor del contrato y el representante legal del establecimiento contratista o la persona que este designe. 20. Presentar al supervisor designado junto con el cronograma de programación de las rutinas de los mantenimientos preventivos, el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad del DNP. 21. Ajustarse al horario laboral del DNP, para efectos de retiro y/o entrega de los extinguidores que deba el contratista intervenir bajo la autorización escrita del supervisor designado.
--	--	---

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

		<p>22. Brindar garantía de mínimo un año sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a los extintores a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto o daño que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía.</p> <p>23. A solicitud del supervisor del contrato o cuando se detecte alguna falla, error, defecto o mal funcionamiento a realizar la corrección respectiva con el fin de corregir la falla y dar la solución necesaria en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>24. Adoptar las medidas necesarias para el manejo integral de los residuos peligrosos o de manejo especial generados durante la ejecución del contrato y suministrar los certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, a más tardar a los (60) sesenta días calendario después de realizar las actividades de cambio o mantenimiento.</p> <p>25. Certificar la afiliación obligatoria y pago actualizado de aportes del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>26. Mantener los precios de la oferta durante la vigencia del presente contrato.</p> <p>27. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo técnico, los demás documentos del proceso de selección y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.</p> <p>28. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.</p> <p>29. Mantener la garantía que ampara el contrato durante todo su plazo de ejecución y hasta su liquidación inclusive.</p> <p>30. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo</p> <p>31. Presentar los informes de actividades por escrito y en medio magnético, que sean requeridos en el desarrollo del contrato, en los plazos y condiciones señalados por EL DNP y los demás que sean solicitados por el supervisor del Contrato.</p> <p>32. Guardar total reserva de la información que obtenga del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente y en general dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación vigente.</p> <p>33. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, a nivel distrital y nacional, aplicable a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>34. Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor del DNP una certificación firmada por el representante legal de la empresa que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo - SGSST</p> <p style="margin-left: 40px;">b) Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST</p> <p style="margin-left: 40px;">c) Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los</p>
--	--	--

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

		<p>exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.</p> <p>d) Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.</p> <p>e) Que cuenta con un programa de capacitación en SST para sus colaboradores</p> <p>f) Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.</p> <p>g) Que cuenta con la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.</p> <p>h) Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.</p> <p>i) Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.</p> <p>Nota: Para el caso de personas naturales, el CONTRATISTA deberá aportar las certificaciones exigidas por el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo del DNP.</p> <p style="text-align: center;">2.2. Obligaciones del DNP</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera. 3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución de este. 4. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato. 5. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental. Divulgar al contratista la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato. 6. Divulgar al contratista los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato. 7. Monitorear el cumplimiento de los requisitos aplicables.
1.6	LUGAR DE EJECUCION	La ciudad de Bogotá D.C.
1.7	FORMA DE PAGO	<p>El DNP pagará el valor del contrato de acuerdo con el mantenimiento realizado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El DNP realizará el pago mes vencido de

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

		<p>conformidad con los mantenimientos efectivamente realizados de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El DNP realizará el pago mes vencido de conformidad con los mantenimientos correctivos realizados y repuestos utilizados, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario. <p>Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. • Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012. • Rut • Formato SIIF • Certificación Bancaria <p>Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.</p>
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II .
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del termino establecido en el cronograma del proceso de selección señalado en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la página web de la entidad: https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano.</p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	<p>Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1060 de 2021 para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos.</p> <p>Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, el DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presente ninguna oferta. • Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento • Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública
2.8	VERIFICACIÓN DE	

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	GARANTÍAS	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">AMPARO</th> <th style="width: 33%;">VIGENCIA</th> <th style="width: 33%;">VALOR ASEGURABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">A partir de la terminación del contrato y 4 meses más.</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1. - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. En todo caso el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.</p> <p>Nota 2. - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato	Calidad del servicio	A partir de la terminación del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE									
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato									
Calidad del servicio	A partir de la terminación del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato									
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2022, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 103422 del 08 de Abril de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.									
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y demás normativa aplicable.									
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.									

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

		<p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico al cual el interesado deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde fjaramillo@dnpc.gov.co y gcontratación@dnpc.gov.co</p>
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II ,.

4.	FASES DE LA SELECCIÓN
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:
FASE I	
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
	<p>Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR PRECIO, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerá un término preclusivo en el cronograma de la presente la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. <u>En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.</u></p> <p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomara el valor de todas las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. El proponente que se encuentre en esta situación, deberá informarlo en su oferta. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2022	04	21
				AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	<p>La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.</p> <p>La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II.</p> <p>NOTA 1: El valor total de la oferta corresponde al valor arrojado por la plataforma del Secop II, producto de la sumatoria del valor ofertado para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (<i>esto es, la sumatoria del valor total ofertado por los mantenimientos preventivos requeridos por la entidad a los 166 extintores</i>), y el valor de los repuestos de los eventuales mantenimientos correctivos valor que no podrá ser superior al presupuesto establecido, es decir, la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$9.375.5) MCTE. Lo cual constituirá causal de rechazo</p> <p>NOTA 2: El valor total del contrato será el que resulte de la sumatoria de los mantenimientos preventivos OFERTADAS más el presupuesto establecido para la bolsa mantenimientos correctivos y repuestos, es decir, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE <u>es una suma fija establecida por la entidad</u></p> <p>NOTA 3: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.</p> <p>NOTA 4: Todos los valores de los servicios prestados de mantenimiento preventivo y correctivo deben incluir IVA y demás tributos.</p> <p>NOTA 5: El valor ofertado para los ítems de RESPUESTOS EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS incluye el repuesto, la mano de obra y demás insumos que se requieran.</p> <p>El proponente no deberá adjuntar formato de propuesta económica adicional, no obstante, en caso de hacerlo y de presentarse diferencias entre la información allí consignada y la de la plataforma, prevalecerá la consignada en esta última.</p>
FASE II	
4.2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
	<p>Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
4.2.1	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

4.2.1.1	<p>Experiencia</p> <p>Anexar máximo (2) certificaciones de contratos o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de mantenimiento de extintores expedido por entidades públicas o privadas y cuya sumatoria del valor sea igual o superior a doce (12) SMMLV para el presente proceso de selección.</p> <p>La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre o razón social del contratista ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato iii. Objeto del contrato i. Valor del contrato. ii. Expedida por la persona competente <p>Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.</p> <p>Nota 3: En caso de proponente plural, esta experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Tanto el proponente singular o plural colombiano como las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acogerse a las exigencias mínimas para la presentación de los soportes de la experiencia (certificaciones, y/o contratos con actas de liquidación) señaladas en el acápite anterior para este requisito habilitante.</p> <p>Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.</p>
4.2.2	<p>CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas</p>
4.2.2.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN:</p> <p>La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>La validez de la oferta deberá ser mínimo de 90 días.</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

4.2.2.2	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal</p>
4.2.2.3	<p>PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA</p>
4.2.2.4.	<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:</p> <p>Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio. <p>Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</p> <p>Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.</p>
4.2.2.5	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	<p>o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más. <p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
	<p>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto, del proceso de selección de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.2.4 REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL de este documento y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más. b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta: <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	<p>cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</p> <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</p>
4.2.2.6	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p>
	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p>
	<p>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”</i>.</p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo</p>
	<p>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>
	<p>VERIFICACION ANTECEDENTES</p> <p>El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el Boletín de Responsables Fiscales, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.</p> <p>En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>
4.2.2.7	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	<p>temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales.</p> <p>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</p>
4.2.2.8	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación</p>
4.2.2.9	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.2.10	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo 5 de la presente la invitación a presentar oferta.</p>
4.2.2.11	<p>INHABILIDADES E INHABILIDADES: En caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>
4.2.2.12	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces</p>
4.2.3	<p>REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</p> <p>N/A</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ítem 1.5 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA.
5.2	FACTORES DE DESEMPATE De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en caso de empate se utilizarán las reglas allí señaladas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.(VER FOTRMATOS)

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
6.5	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.6	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.7	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.8	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.9	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados
6.10	Cuando el valor ofertado, en la "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor total estimado dentro de este proceso de selección
6.11	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad
6.12	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley
7.	DOCUMENTOS ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO REQUERIDOS CON POSTERIORIDAD A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
7.1	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</p> <p>Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece <u>debidamente actualizado</u>, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
7.2	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</p> <p>Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.</p>
7.3	<p>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</p> <p>Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.</p>
7.4	<p>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.</p>
7.5	<p>DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS</p> <p>El oferente adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado en la Ley 2013 de 2019, que señala que las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos deberán publicar en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El reporte PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2) La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. <p>Nota: Tenga en cuenta que el registro de esta información debe hacerse a nombre de quien será el contratista,</p>

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	<p>es decir, si es persona natural o persona jurídica, el registro de la información debe ser directamente proporcional a su naturaleza jurídica.</p> <p>Para el cumplimiento de este punto debe registrarse en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/</p>
--	---

(Firmado por Secop II)
JAVIER RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo

Elaboró: Farid Jaramillo - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Gladis Macías - Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ingrid Payares -Subdirectora de Contratación

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2022	04	21

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
Departamento Nacional de Planeación
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección DNP-MC-xxxx-202 cuyo objeto consiste en “_____”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2 ANEXO TECNICO** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la oferta económica incluida en la plataforma SECOP II de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días
14. Autorizo al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la notificación electrónica de los actos administrativos que se surtan durante el presente proceso de selección, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINGUIDORES PORTATILES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINGUIDORES PORTATILES			VALORES MÁXIMOS		PROPUESTA	
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo sin recarga de extintor Agente Limpio HCFC 123 de 3.700 gramos con manguera y abrazadera, incluye ajuste de presión. De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	78	\$ 55.825	\$ 4.354.350		
2	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito de 10 libras. De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	13	\$ 38.925	\$ 506.025		
3	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor Polvo químico seco ABC/multipropósito de 20 libras. De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	3	\$ 54.875	\$ 164.625		
4	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor Polvo químico seco BC de 20 libras. De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	3	\$ 54.875	\$ 164.625		
5	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor Polvo químico seco BC de 30 libras. De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	1	\$63.445	\$63.445		
6	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor Co2 10 libras De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	30	\$100.825	\$ 3.024.750		
7	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor Co2 15 libras De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	1	\$122.370	\$ 122.370		
8	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintor agua a presión 2 galones y 1/2 De acuerdo con las normas NTC 2885 y NFPA10	9	\$32.375	\$ 291.375		
9	Revisión, pruebas, mantenimiento preventivo y recarga de extintores de vehículos – es de precisar que del total de extintores del ítem se deben dejar 25 extintores para vehículos en su reemplazo De acuerdo con las normas	28	\$20.355	\$569.940		

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

	NTC 2885 y NFPA10.				
TOTAL			\$ 9.261.505		

ESTE ANEXO 2 DEBE DILIGENCIARSE ÚNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

NOTA 1*: El valor total de la oferta corresponde al valor arrojado por la plataforma del Secop II, producto de la sumatoria del **valor ofertado** para el mantenimiento preventivo (*esto es, la sumatoria del valor total ofertado por los mantenimientos preventivos requeridos por la entidad a los 166 extintores*), más el valor de los repuestos de los eventuales mantenimientos correctivos es decir, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE para un valor total de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$11.761.505) INCLUIDO IVA Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR**. Lo cual constituirá causal de rechazo

NOTA 2: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

NOTA 3: Todos los valores de los servicios prestados de mantenimiento preventivo y correctivo deben incluir IVA y demás tributos.

NOTA 4: El valor ofertado para los ítems de **RESPUESTOS EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** incluye el repuesto, la mano de obra y demás insumos que se requieran.

El proponente no deberá adjuntar formato de propuesta económica adicional, no obstante, en caso de hacerlo y de presentarse diferencias entre la información allí consignada y la de la plataforma, prevalecerá la consignada en esta última.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

EVENTUALES REPUESTOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ANEXO 2 A

Este formato deberá ser adjuntado y diligenciado junto con la propuesta, sus valores corresponden al precio que se tendrá en cuenta por la entidad en caso de requerirse afectando el valor de la **BOLSA PARA EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O REPUESTOS**, es de anotarse que en todo caso se podrán requerir otros repuestos de acuerdo con la necesidad y en todo caso no se superará el límite de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)** establecido para dicha Bolsa

Nota: Los precios que se oferten no podrán superar el valor unitario estimado para cada repuesto, so pena de causal de rechazo.

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
Prueba de escape y peso, para extintores de CO2	1	\$ 23.875	
Indicador para extintores de CO2	1	\$ 5.178	
Prueba de conductividad a 59extintor de Dióxido de Carbono CO2, de acuerdo con la normatividad vigente, NTC 2362, NTC-2885 Y NFPA -10.	1	\$ 49.275	
Recargar al peso apropiado, para extintores Agente Limpio HCFC 123 de 3.700 gramos. valor por gramo	1gramo	\$ 66	
Soporte de piso en metal para extinguidor debe incluir Aviso instructivo de uso del extinguidor (ABC, multipropósito, Solkaflam, CO2).	1	\$ 32.375	
Ganchos o soportes de pared para extinguidor	1	\$ 3.285	

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2022	04	21

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

ANEXO No. 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-_____ de _____** para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: “_____”

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-_____ de _____**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-_____ de _____**.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		
	FECHA		
	2022	04	21
	AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-_____ de _____**.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-_____ de _____**, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-_____ de _____**

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. **DNP-MC_____ de _____ de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-_____ de _____** son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades _____

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma _____

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

ANEXO No. 5 ANTECEDENTES (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022 AAAA	04 MM	21 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

ANEXO No. 6 CRONOGRAMA

(Tenga en cuenta que el cronograma corresponde al publicado en la plataforma SECOP II y que este puede ser modificado mediante adendas)

Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	26 de abril de 2022	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Observaciones a la Invitación de mínima cuantía y termino para solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	27 de abril de 2022	Hasta las 11:59 p.m. Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Termino para dar respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	29 de abril de 2022	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Termino máximo de expedición de Adenda y publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes	2 de mayo de 2022	Hasta las 19:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de Ofertas	3 de mayo de 2022	Hasta las 3:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Apertura de sobres	3 de mayo de 2022	Hora 3:05 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Informe de presentación de ofertas	3 de mayo de 2022	Hora 3:06 Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	5 de mayo de 2022	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino preclusivo de subsanación de requisitos habilitantes	6 de mayo de 2022	Hasta las 11:59 p.m. Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aceptación de Oferta	9 de mayo de 2022	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2022	04	21
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-013-2022

Entrega de la garantía	12 de mayo 2022	Se publica en la página Hasta las 17:00 https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aprobación de garantías	12 de mayo de 2022	Se publica en la página hasta las 18 :00 https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII